

Guayaquil, 15 de Abril de 1997

**INFORME DE LABORES DE COMISARIO DE
ESTEROMAR, CAMARONERA DEL ESTERO S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMI
CO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.**

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ESTEROMAR, CAMARONERA DEL
ESTERO S.A.**

Ciudad



20 AGO 1997

De mis consideraciones:

He revisado los Estados Financieros de ESTEROMAR S.A. correspondiente al ejercicio económico de 1996.

Se los ha revisado contemplando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, así como la aplicación de sus normas.

El Balance General refleja un Capital de trabajo de 2.3, en relación a su activo corriente vs su pasivo corriente.

Las ventas en relación al año anterior se han incrementado a penas en un 7%.

Los incrementos de los activos fijos corresponden a compras reales del periodo solo el monto de S/. 8'M, correspondiendo su saldo de incremento en relación al año anterior a efectos de la Corrección Monetaria.

Se han enjugado las pérdidas acumuladas del año anterior con los saldos existentes en las cuentas reservas para revalorización del patrimonio, y reexpresión monetaria saldo a Diciembre 95, quedando aun un saldo de S/. 386'M el mismo que debe enjugarse con el remanente de la cuenta reexpresión monetaria año 96, y absorber con su remanente la pérdida del presente periodo si se pudiere que es de S/. 256'M, caso contrario de existir un saldo negativo tendría que absorberse en el año próximo venidero.

La Compañía mantiene una solvencia que la refleja en sus activos fijos neto, que es de S/. 3.156'M, la que hace posible generar nuestra producción que en función a sus activos totales es equivalente al 40% .

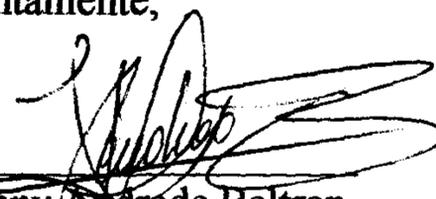
La depreciación se la ha practicado bajo el sistema de línea recta.

Igual que lo manifestara en el informe del año anterior sugiero a los señores accionistas la reducción de capital social asignado en un aumento de capital realizado en Marzo 21 de 1989 el mismo que no se ha cumplido con la Ley de Compañías hasta el momento que dice que el saldo del Capital Suscrito tendrá un plazo de dos años para ser efectivado su pago, como hasta la presente la compañía suscriptora de las acciones que es PRENEGO S.A. no ha cancelado esa obligación, más aún cuando esta Compañía por efectos de una Ley a pasado a etapas de disolución, sugiero a la Junta que a más de mermar su capital social y que quede únicamente como capital pagado lo que hasta la fecha así se encuentra registrado, sus próximos accionistas sean personas naturales, ya que de hecho esta era una Compañía relacionada por cuanto sus accionistas de una u otra manera tenían relación de consanguinidad y afinidad estrecha con ESTEROMAR S.A.

Con todo lo expuesto anteriormente doy por aceptados los resultados presentados en los Estados Financieros de ESTEROMAR, Camaronera del Estero S.A., en su clasificación de Activos y Pasivos así como los Costos de Producción, Perdidas y Ganancias, los mimos que son abalizados por sus anexos correspondiente al año 1996.

Agradeciendo la confianza en mi depositada, me suscribo de ustedes

Atentamente,



Johnny Andrade Beltran
Reg. # 0.18019